Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

000054

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1/2016 CONTRATO ABIERTO Nº510/2014 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2014

ID Nº 275.765.

"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN PRENSA ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA PARA EL RECTORADO DE LA UNA"

CONTRATISTA: APOLO 11 S.R.L.

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

000054

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, que en el texto de este Convenio Modificatorio se identificará como la"CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, RUC Nº 80005563-2,representado en este acto por el Prof. Mst.**ABEL BERNAL CASTILLO**, Rector de la Universidad Nacional de Asunción, con Cédula de Identidad N° 457.007,por una parte, y por la otra parte la empresa APOLO 11 S.R.L., en adelante identificada como la "CONTRATISTA", con domicilio en laAvda. José Rodó N°1.110 e/ Avda. E. Ayala y José A. Flores, Asunción, República del Paraguay, con RUC 80022850-2, teléfono N° 201.925, representada por el Sr. **SIMEON ADORNO BARRIOS**, Socio Gerente, con Cédula de Identidad N° 707.434, ambas partes convienen celebrar el presente Convenio Modificatorio Nº 01/2016 del Contrato Nº 510/2014 para el "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN PRENSA ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA PARA EL RECTORADO DE LA UNA", ID Nº 275.765, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Objeto

AMPLIAR la vigencia del Contrato Nº 510/2014 para el "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN PRENSA ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA PARA EL RECTORADO DE LA UNA", ID Nº 275.765, hasta el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Cláusula Segunda: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La **CONTRATISTA** deberá presentar, una ampliación delavigencia de la PÓLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO del Contrato Nº 510/2014 de fecha 12 de diciembre del 2014, la cual conjuntamente con el presente Convenio Modificatorio forman parte anexa del mencionado contrato. La vigencia de dicha Póliza deberá ser hasta el 31 de enero de 2018.

El presente Convenio Modificatorio es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Abierto Nº 510/2014 de fecha 12 de diciembre del 2014.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN (3) TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 23 (veintitres) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.
SIMEON ADORNO BARRIOS
Socio Gerente

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
Rector